32175

Karina G
18/nov/2005
15h

Quito, Noviembre 14 de 2005

Albita
15 NOV. 2005
164

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mis consideraciones:

usd 0,04

Agradeceré se sirva registrar la Cesión de Participaciones de ZAC CIA. LTDA. entre el Señor Arquitecto Fabián Zabala Cevallos a favor entre la Señorita Carmen María Zabala Rodríguez, que varia el cuadro de participación de socios que detallo a continuación:

Nombre	Participación	Valor Nominal
Rodríguez Jaramillo María E	5.000	200.00
Zabala Rodríguez Max	2.500	100.00
Zabala Rodríguez Carmen	2.500	100.00
TOTAL	10.000	400.00

Por la atención que conceda a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

ARQ. FABIAN ZABALA CEVALLOS
GERENTE DE ZAC CIA. LTDA.

Ingresado al Sistema.
2005-11-17

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: **SEÑOR FABIAN ZABALA CEVALLOS.**

A FAVOR DE: **SEÑORITA CARMEN MARIA ZABALA RODRIGUEZ.**

CUANTÍA: USD.$ 100,oo

DI: 3 COPIAS

*****JLT******

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno (31) de Agosto del año dos mil cinco (2.005), ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: a) Por una parte el señor Arquitecto Fabián Zabala Cevallos, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal formada con su cónyuge, según consta del documento que se acompaña en calidad de Cedente; b) y por otra parte la señorita Carmen maría Zabala Rodríguez, de

estado civil soltera, por sus propios y personales derechos en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: a) Por una parte el señor Arquitecto Fabián Zabala Cevallos, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal formada con su cónyuge, según consta del documento que se acompaña en calidad de Cedente; b) y por otra parte la señorita Carmen maría Zabala Rodríguez, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Participaciones al siguiente tenor.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía CIA. LTDA., se constituyó el veinte y siete de Julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- **DOS.-** La Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía, ZAC CIA. LTDA., llevada a cabo el diez de Agosto del año

dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, autorizó por unanimidad al socio señor Arquitecto Fabián Zabala Cevallos, a ceder parte de sus participaciones sociales de la compañía, así mismo se acordó la admisión del nuevo socio.- **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el socio autorizado para realizar la cesión de participaciones por la Junta General de la Compañía ZAC CIA. LTDA., de diez -10- de agosto del año dos mil cinco, cede DOS MIL QUINIENTAS participaciones de su propiedad de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señorita Carmen María Zabala Rodríguez.- **CUARTA.- ACEPTACION Y CONSENTIMIENTO.-** Tanto el Cedente como el Cesionario, dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de este acto. El Cedente, manifiesta que han sido cancelados los valores totales pactados por la cesión de participaciones, por tanto el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la ley, el estatuto social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. La Cesionaria manifiesta además que se halla conforme con este acontecimiento y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los nuevos certificados de aportación se emitirán de acuerdo a la Ley.- QUINTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía en virtud de la cesión de participaciones que se realiza, queda integrado de la siguiente forma:----------

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Sra. María Rodríguez.	5.000
Sr. Max Zabala Rodríguez.	2.500
Srta. Carmen María Zabala Rodríguez.	2.500
TOTAL.	10.000

Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Myriam Veintimilla, con matrícula profesional número cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado diez -10- VALE.-

SR. SEÑOR FABIAN ZABALA CEVALLOS.

C.C. 170128769-8

carmen ma. zabala r

SRTA. CARMEN MARIA ZABALA RODRIGUEZ.

C.C. 17 111 6157-8

Notaría Décimo Quinta
Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170128769-8
ZABALA CEVALLOS GUIDO FABIAN
01 FEBRERO 1938
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001- 0191 00572
PICHINCHA/ QUITO.
GONZALEZ SUAREZ 1938

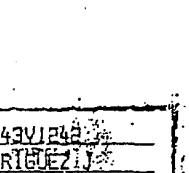

ECUATORIANA****** V4443V1242
CASADO MARIA E M P RODRIGUEZ J
SUPERIOR ARQUITECTO
JORGE ZABALA
CARMEN CEVALLOS
QUITO 14/03/2002
14703/2014
1525079-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

99 - 0331
NUMERO

1701287698
CEDULA

ZABALA CEVALLOS GUIDO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171116157-8

ZABALA RODRIGUEZ CARMEN MARIA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

27 MARZO 1987

REG CIVIL 006- 0088 04184 SEXO F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1987

carmen ma zabala R

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4344I4444

NACIONALIDAD IND. DACT

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF/OCUP

GUIDO FABIAN ZABALA

MARIA EUGENIA RODRIGUEZ

QUITO 30/03/2005

LUGAR DE EXPEDICION

30/03/2017

FORMATO REN 1453286

Pch

PULGAR DERECHO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 4054306

USD. 0.5

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.

0025

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1312

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 136 Acta 934

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y seis, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS nacido en Quito-Pichincha, el 1. de Febrero de 19.38, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Arquitecto, con Cédula Nº 17-0128769, domiciliado en Quito, de estado anterior divorciado; hijo de Jorge Efraín Zabala y de Carmen Elena Cevallos

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA EUGENIA MONICA PATRICIA RODRIGUEZ JARAMILLO nacida en Quito-Pichincha, el 15 de Junio de 19 53 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Secretaria con Cédula Nº 17-0341955, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Máximo Agustín Rodríguez y de Maura Jaramillo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 28 de Febrero de 1.976

En este matrimonio legitimaron a su... hij.... comun..... llamad.....

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS: Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

María L. Rodríguez

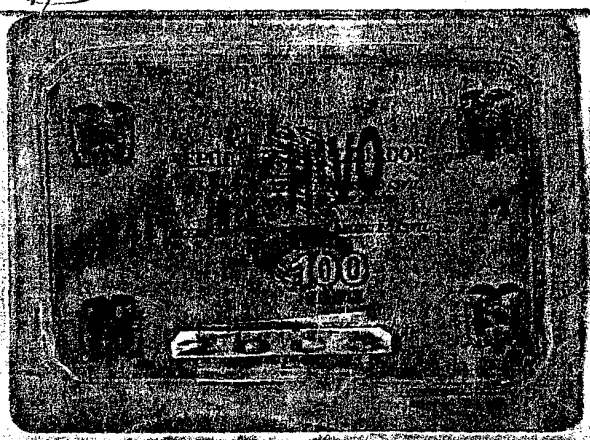

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 193 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO

12 DIC 2005

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decla-
rada mediante sentencia del Juez ..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por sentencia del Juez SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 19 de Noviembre de 1992. Se declara DISU
ELTA, la SOCIEDAD CONYUGAL entre GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS Y MARIA EUGENIA MONICA PATRICIA RODRIGUEZ JARAMILLO.-
cuya copia se archiva con el Nº293-021.-Quito a 2 de Febrero de 1993.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.-
cs

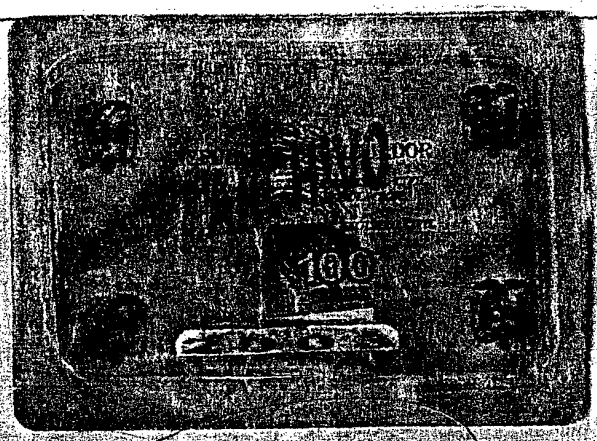

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
133 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO

12 DIC. 2003

Notaría Décimo Cuarta
Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ZAC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de agosto del año dos mil cinco en el local de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre 23-10 y San Ignacio de esta ciudad a las veinte horas, se reúnen las siguientes personas: Arq. Fabián Zabala Cevallos, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios derechos y poseedor de DOS MIL QUINIENTAS APORTACIONES de 0.04 centavos de dólar cada una por un total de CIEN 00/100 DOLARES AMERICANOS ($100.00), el señor Max E. Zabala Rodríguez, mayor de edad, por sus propios derechos y poseedor de DOS MIL QUINIENTAS APORTACIONES de 0.04 centavos de dólar cada una por un total de CIEN 00/100 DOLARES AMERICANOS ($100.00) y la Sra. María Rodríguez J. de Zabala, ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios derechos en virtud de la disolución de la sociedad conyugal y poseedora de CINCO MIL APORTACIONES DE 0.04 centavos de dólar cada una por un total de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (U$200.00). Concurre también el Sr. Fabián Zabala Goetschel en su calidad de Presidente de la Compañía. El Arq. Fabián Zabala Cevallos asiste también en su calidad de Gerente General y actúa como secretario de la Junta. Preside la Junta el Señor Fabián Zabala Goetschel.

Los asistentes declaran que acuden en virtud de lo estipulado en el articulo 238 de la Ley de Compañías y por hallarse presente la totalidad del Capital Social declaran su conformidad de llevar a efecto la presente Junta.

La Presidente solicita al Secretario la lectura al Orden del Día, el cual es el siguiente:

PRIMERO: Oferta de venta de DOS MIL QUINIENTAS APORTACIONES por parte del Arq. Fabián Zabala.

Luego de leído el Orden del Día, la Presidencia dispone se tome la votación referente al punto a tratarse, el cual es aprobado por unanimidad y se procede a la evacuación del mismo.

PRIMERO: El Arq. Fabián Zabala toma la palabra para indicar su deseo de vender la totalidad de sus aportaciones en la Compañía, la Sra. María Rodríguez declina su opción preferente de compra. Igual decisión adopta el señor Max E. Zabala Rodríguez. A continuación el Arq. Zabala notifica a la Junta que ha recibido la propuesta de la señorita Carmen Maria Zabala Rodríguez para comprar sus aportaciones. La Junta acepta por unanimidad que la señorita Carmen María Zabala Rodríguez compre DOS MIL QUINIENTAS APORTACIONES al Arq. Fabián Zabala Cevallos. Luego de tomada la votación respecto a la moción de aceptar la venta de aportaciones antes detalladas, la aprueban por unanimidad y expresamente autorizan al Gerente General para que suscriba los documentos pertinentes para legalizar la transferencia

Sin existir otro punto que tratar, Presidencia dispone un receso para la redacción de la presente Acta, una vez hecho esto se procede a dar lectura para su aprobación, luego de sometida a votación es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual suscriben los asistentes.

Siendo las veintidós horas se declara terminada la presente Junta General.

Firman: SR. FABIÁN ZABALA GOETSCHEL, Presidente de la Junta; SRA. MARIA RODRIGUEZ DE ZABALA; SR. MAX E. ZABALA RODRÍGUEZ; ARQ. FABIAN ZABALA CEVALLOS, Gerente-Secretario de la Junta.

Es fiel copia del original/ Lo certifico.
Quito, Agosto 25 de 2005

ARQ. FABIAN ZABALA CEVALLOS
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Dr. Alfonso
Quito

Dr. Alfonso
Quito

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: **SEÑOR FABIAN ZABALA CEVALLOS,** A FAVOR DE: **SEÑORITA CARMEN MARIA ZABALA RODRIGUEZ.** SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Notaría Décimo Cuarta
Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

R A Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "ZAC COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 27 de Julio de 1978, de la Cesión y Transferencia de Participaciones contenida en la escritura pública otorgada el 31 de Agosto del año 2005 ante el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, cuya copia antecede .
Doy fe .- Quito, a 23 de Septiembre del año 2005.

GUILLERMO BUENDIA ENDARA
ABOGADO

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **919** de REGISTRO MERCANTIL de diecisèis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, a fs 2295, tomo 109, correspondiente a la constitución de la Compañía **" ZAC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesiòn de Participaciones.- Quito, seis de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÙL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng